

que alude el mencionado Decreto, para las cátedras de «Geometría, 5.º (Geometría diferencial)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades, todas las cátedras de Geometría de la citada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de septiembre de 1962 por la que se señala el precio del libro de texto «Física y Química», original de don Aurelio de la Fuente Aranc y don Eduardo del Arco Alvarez, correspondiente al Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 80.00 pesetas el precio de venta del libro de texto «Física y Química», original de don Aurelio de la Fuente Arana y don Eduardo del Arco Alvarez, premiado para el tercer curso del Bachillerato Laboral de modalidades Industrial-minera y Marítimo-pesquera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Cálculo y Nociones de Contabilidades», original de don José López Urquía y don José María Gordó Farriol, para el 5.º curso del Bachillerato Laboral.

Ilmo. Sr.: Visto el correspondiente estudio técnico.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 57.00 pesetas el precio de venta del libro de texto «Cálculo y Nociones de Contabilidades», de 240 páginas, premiado para el 5.º curso del Bachillerato Laboral de modalidad Administrativa, original de don José López Urquía y don José María Gordó Farriol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCIONES de la Subsecretaría, en extracto, referente a Fundaciones benéfico-docentes.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se aprueba la subasta de varias fincas de la Fundación «Obra Pía de Azadinos», de Lorenzana (León), adjudicándose una de las fincas y declarando desierta la subasta por lo que se refiere a las restantes.

Madrid, 18 de julio de 1962.

*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se eleva a definitiva la adjudicación provisional de las obras en el edificio de la Fundación «Paredés», de Santurce-Ortuela (Vizcaya).

Madrid, 10 de septiembre de 1962.

*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen se declara desierta la subasta para arrendamiento de la finca «El Rosal» de la Fundación «Escuelas gratuitas de la Inmaculada Concepción, de Córdoba», y se faculta al Patronato para el cultivo de la indicada finca durante el año agrícola 1962-63.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos de la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social Nueva de San Juan», domiciliada en Yurre (Vizcaya).

Vistos los Estatutos de la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social Nueva de San Juan», con domicilio en Yurre (Vizcaya); y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de previsión social.

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos por que habrá de regirse la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social Nueva de San Juan», con domicilio social en Yurre (Vizcaya), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.275.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de agosto de 1962.—El Director general, R. Cabello de Alba.

Sr. Presidente de la «Hermandad de Previsión Social Nueva de San Juan», Yurre (Vizcaya).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de mayo de 1952, fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.970;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias porque ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo, los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.970 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Director general, R. Cabello de Alba.

Sr. Presidente de «Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios».—Madrid.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de Laboratorio en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Salamanca.

Se abre concurso para la instalación de Laboratorio en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Salamanca.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra esti-